



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 436 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 27 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1444-2017-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo a los recursos de Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante los Oficios N° 501 y 502 -2017-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N°201/DIR y el Informe N° 748-2017-GRAP/GRDE la Unidad Ejecutora Transportes Chanka y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico respectivamente, solicitan incorporación de presupuesto para la ejecución de proyectos de inversión pública, por el importe total de S/ 1 167 706,00;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional de Apurímac

436

Que, mediante el Informe N° 643-2017-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora Sede Central y la Unidad Ejecutora Transportes Chanka, remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo a regalías contractuales a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante el Memorando N° 1444-2017-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, por el importe de S/ 1 167 706,00;

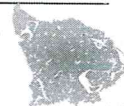
Que, con Informe N° 964-2017-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la incorporación presupuestaria de Tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 167 706,00);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 167 706,00), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,167,706
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,167,706
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	1,167,706
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	1,167,706
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,167,706
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1,167,706
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	1,167,706
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	1,167,706
TOTAL INGRESOS		1,167,706
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

436

		En Soles
EGRESOS		
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	1,167,706
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	220,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	220,000
PROYECTO	: 2.112159 REPRESAMIENTO LAGUNA ALLPACCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION TAPAYRIHUA, PROVINCIA DE AYMARAE, REGION APURIMAC	220,000
OBRA	: 4.000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	220,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	220,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	220,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	220,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	220,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	220,000

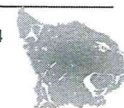
UNIDAD EJECUTORA	: 000752 TRANSPORTES CHANKA	947,706
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	947,706
PROYECTO	: 2.187329 MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE ACCESO A LOS CENTROS POBLADOS DE PAMPAMARCA Y LUIS PATA, DISTRITO DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	197,706
OBRA	: 4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	197,706
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	197,706
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	197,706
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	197,706
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	197,706
PROYECTO	: 2.338398 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION CON MAQUINARIA PESADA LAS EMERGENCIAS, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES NATURALES DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DE CHINCHEROS Y ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	750,000
ACCIONES DE INVERSIÓN	: 6.000045 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	750,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	750,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	750,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	750,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	750,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	947,706

	TOTAL PLIEGO	1,167,706
		=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



436

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GR/WFVT
GRPPAT/CDGM
SGPTO/KRPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000074
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

436

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/11/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 436-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 24/11/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS CONTRACTUALES SEGÚN MEMORANDO N°1444-2017-GRAP/06/GG, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN ANSPORTES Y COMU

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD
0138						0	947,706
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE							
2187329						0	947,706
MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE ACCESO A LOS CENTROS POBLADOS							
4000079						0	197,706
MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL							
18	0					0	197,706
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
6	2.6					0	197,706
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2338398						0	947,706
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION CON MAQUINARIA PESADA LAS							
6000045						0	750,000
ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							
18	0					0	750,000
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
6	2.6					0	750,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
TOTAL						0	947,706

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	947,706
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
	1.5					0	547,706
OTROS INGRESOS							
TOTAL						0	947,706



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001076
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

436

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/11/2017
 DOCUMENTO : 107 / RER 436-2017

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 24/11/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N°1444-2017/GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL PARA LA INCORPORACION CON CARGO A
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
0042						0	220,000
	2112159					0	220,000
						0	220,000
						0	220,000
	18	0				0	220,000
						0	220,000
						0	220,000
						0	220,000
TOTAL						0	220,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	220,000
						0	220,000
						0	220,000
TOTAL						0	220,000

